

CONVOCATORIAS

C193/6: Resolución de la Rectora de la Universidad de Granada de 22 de marzo de 2023, por la que se publica el extracto de la convocatoria del IX Premio al Emprendimiento de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada.

▪ **BDNS (Identif.): 683024**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/683024>

Primero. Beneficiarios.

Podrá participar en el premio cualquier miembro del estudiantado matriculado en el curso académico 2022/2023 en los grados, másteres y estudios de doctorado que se imparten en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, así como las personas egresadas de los mismos, que hayan finalizado sus estudios en los dos años anteriores a la convocatoria del presente premio (cursos 2020/2021 y 2021/2022), que cumplan las Bases de esta convocatoria.

Segundo. Objeto.

Este premio tiene como objeto el fomento del emprendimiento, como uno de los principales motores para dinamizar una economía y contribuir al crecimiento económico y social de un territorio, dada su capacidad para crear valor y generar empleo. Con esta actuación, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales pretende promocionar el valor de la cultura empresarial y dinamizar la creación de empresas entre su estudiantado, estimulando el espíritu emprendedor, además de divulgar los buenos proyectos empresariales presentados y premiar las mejores ideas de negocio.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de esta convocatoria se encuentran publicadas en la web de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada (<http://fccee.ugr.es/>).

Cuarto. Cuantía.

El importe máximo del premio ascenderá a 3.500 euros, distribuido del siguiente modo:

- 500 euros para la persona o colectivo autor del proyecto de empresa ganador, con independencia de que constituya o no la empresa.
- 3.000 euros adicionales, en el caso de que, además, el autor o autores del proyecto ganador constituyan la empresa en un plazo máximo de un año, desde la fecha de la resolución definitiva del premio, y que se destinarán a capital social de la sociedad o de fondo social, según la forma jurídica elegida.



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes transcurrirá desde el jueves 23 de marzo de 2023 hasta el viernes 28 de abril de 2023.

Sexto. Otros datos.

Las personas interesadas en participar deberán preparar y aportar como documentación, un plan de negocio o de viabilidad del proyecto de empresa y una presentación-resumen en diapositivas con los aspectos más destacados del proyecto empresarial. Las solicitudes, junto con la documentación anterior, se podrán entregar de forma presencial, por Registro General o por cualquier Registro Auxiliar de la UGR, de forma telemática, a través del Registro Electrónico de la UGR y, en general, en los lugares establecidos por el artículo 16 de la Ley 39/2015.

Los documentos deben entregarse en formato PDF. En caso de presentar la solicitud, presencialmente, a través Registro General o Auxiliar, se debe entregar una copia de los documentos, grabados en un CD o pendrive. De forma optativa, tanto en esta fase, como en fases posteriores, se podría presentar documentación adicional complementaria como extensiones del plan de empresa, prototipos, videos, etc.

Posteriormente, los autores de los proyectos seleccionados como finalistas, deberán elaborar un póster de presentación de su proyecto empresarial, como forma de reconocimiento y para estimular la iniciativa emprendedora entre el estudiantado de la Facultad. Las directrices fundamentales para la elaboración de los pósters se contienen en el Anexo adjunto de las bases regulatorias de la convocatoria.

Granada, 22 de marzo de 2023.
La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

